

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 79 a 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido, esta Viceconsejería en uso de la competencia conferida por el dispongo primero 2.e) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 18 de octubre de 2025 (BOJA núm. 204, de 23 de octubre de 2025), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82 apartado cuarto del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que la persona seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, reúne la formación adecuada y ha desarrollado funciones similares a las del puesto solicitado, acreditando experiencia suficiente y conocimientos obrados en las políticas activas de empleo impulsadas desde dicho servicio, como consecuencia de sus más de tres años de experiencia como Directora ATE del Servicio Andaluz de Empleo, que le han permitido contar con una visión muy completa sobre el papel actual de colectivos como la Administración Local y las entidades sin ánimo de lucro, en cualquiera de sus modalidades, organismos que desempeñan en la sociedad actual piezas claves en la mejora tanto de la empleabilidad de las personas desempleadas, como de las condiciones del empleo existente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2025.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

DNI: ***2108**.

Primer apellido: Barroso.

Segundo apellido: Vera.

Nombre: Dolores del Rosario.

Código P.T.: 7061210.

Puesto de trabajo: Sv. Fomento Empleo.

Consejería/org. autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

00329310